



27 OCT. 2015

AGUSE DE RECIBO

H. Cuerpo de Regidores
Núm. De Oficio REG/JAGA/79/15

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 121 bis 1, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, se permiten presentar a su consideración el presente DICTAMEN y PUNTO DE ACUERDO, para que se incluya en la orden del día de la Sesión del H. Cabildo a celebrarse el día 06 de noviembre del año en curso:

DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISION DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS

Visto para dictaminar por parte de la Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos, de este H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 66 y 121 bis 1, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, así como el artículo 36 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, respecto de la aprobación para la colocación de la escultura denominada "Paloma de la Esperanza" a ubicarse en la intersección de la avenida 16 de Septiembre con la calle Venustiano Carranza, sobre la zona peatonal frente a Catedral, en esta ciudad, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S :

PRIMERO: Que con fecha 13 de octubre del año en curso, se recibió oficio número: DGDU/DPE/299/2015, signado por el Director General de Desarrollo Urbano y el Director de Proyectos Estratégicos de la misma Dirección, en donde solicitan la colocación del monumento denominado "Paloma de la Esperanza" sobre la base que actualmente se encuentra construida frente a la Plaza de Armas, sobre la avenida 16 de Septiembre y calle Venustiano Carranza, en la zona peatonal frente a Catedral, en esta ciudad.



SEGUNDO: Que con fecha 16 de octubre del año 2015, tuvo efecto reunión del Consejo Consultivo de Nomenclatura y Monumentos, en donde se tomó el acuerdo de aprobar por unanimidad de votos la propuesta, para la colocación de la escultura denominada "Paloma de la Esperanza" a ubicarse en la intersección de la avenida 16 de Septiembre con la calle Venustiano Carranza, sobre la zona peatonal frente a Catedral, en esta ciudad.

TERCERO: La escultura "Paloma de la Esperanza" es un proyecto del escultor Pedro Francisco Rodríguez, y cuenta con una altura de 5 metros de alto por 1.20 de ancho por 2.10 de largo y se realizará en lámina de fierro y acero con un acabado color blanco bicapa.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que esta Comisión de Regidores de Nomenclatura y Monumentos, está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 103, 104, 109 fracc. XIII, 128 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; además de que se cumplió con el procedimiento establecido en el artículo 36 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEGUNDO: Que la finalidad de la colocación de la escultura "Paloma de la Esperanza" es un proyecto que atiende a la necesidad de elevar los valores espirituales de paz y esperanza para brindar un mensaje positivo a la ciudadanía, la paloma se ha promovido como el símbolo internacional de estos valores, la pieza escultórica nos brinda la idea de una ciudad que siempre está en espera de que las situaciones mejoren y eleva el sentimiento en el corazón de las personas con el mensaje positivo de que el bien siempre ha de triunfar, mejorando día a día; es por lo que es procedente emitir el siguiente:



DICTAMEN:

PRIMERO: Se dictamina favorablemente por esta Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos, la aprobación de la colocación de la escultura denominada "Paloma de la Esperanza" a ubicarse en la intersección de la avenida 16 de Septiembre con la calle Venustiano Carranza, sobre la zona peatonal frente a Catedral, en esta ciudad.

SEGUNDO: Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, acompañado del proyecto de acuerdo respectivo, en donde se propone la colocación de la escultura denominada "Paloma de la Esperanza", para que sea analizado, discutido y en su caso aprobado, en la Sesión de Cabildo a celebrarse el próximo 06 de noviembre del 2015; en virtud de lo anterior, se solicita se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza la colocación de la escultura denominada "Paloma de la Esperanza" a ubicarse en la intersección de la avenida 16 de Septiembre con la calle Venustiano Carranza, sobre la zona peatonal frente a Catedral, en esta ciudad.

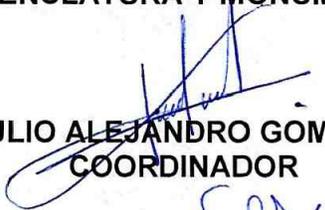
SEGUNDO: Notifíquese para los efectos legales conducentes.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

ATENTAMENTE:
“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
CD. JUAREZ, CHIH. A 16 DE OCTUBRE DE 2015.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE
NOMENCLATURA Y MONUMENTOS**


C. LIC. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO
COORDINADOR


C. LIC. CRISTINA PAZ ALMANZA
SECRETARIA


C. MANUEL LUCERO RAMÍREZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**